



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO DOP/PEF.FFIC-B/2016-02, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EL PARQUE COMUNITARIO HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., siendo el día 07 de Octubre de 2016 a las 13:00 HRS, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, sitio en la planta alta de Palacio Municipal en la finca ubicada en Av. Cristóbal Colón número 62 sesenta y dos, colonia Centro de esta ciudad, los **CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA;** con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del fallo, por loque:-----

VISTO:

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria correspondiente, así como en el capítulo III, de las Bases de Licitación Pública Nacional, de la obra número DOP/PEF.FFIC-B/2016-02, con número de Compranet: LO-814023985-E13-2016 de la obra denominada **"REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EL PARQUE COMUNITARIO HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"** ubicada en Calle Los Guayabos esquina con calle Santos Degollado en la Unidad deportiva "Las Peñas" en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande.; a ejecutarse con recursos provenientes del programa P.E.F. anexo 20.3- "Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B" Ejercicio Fiscal 2016., **ejercicio fiscal 2016.**-----

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que la Convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional se publicó el día 12 de septiembre de 2016 en el sistema Compranet, por parte de la Secretaría de la Función Pública, en la cual comparecieron las siguientes empresas por medio de sus representantes legales, los que a continuación se enlistan:-----



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL ACTO
CDAI S.A DE C.V	CESAR ROMERO VALENCIA
NIGU S.A DE C.V	ARQ. CARLOS ALBERTO NISINO GUTIERREZ
ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA	ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA
ARQCAT S.A DE C.V	ARQ. EGRARDO CARDENAS CASTAÑEDA
CONSTRUCTORA ROFRISA S.A DE C.V	ARQ. ADRIAN FRIAS ZUÑIGA
PREMIUM, INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION.	ING. CARLOS FABRICIO CEBALLOS GODINEZ
CONSTRUCCIONES VIKBRAK S.A DE C.V	
INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A DE C.V	ING. CARLOS CASTILLO DEL TORO
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SUR DE TECA S.A DE C.V	JESUS OROZCO VELASCO.
KRISPOD S.A DE C.V	

SEGUNDO.- Que las Bases de Licitación Pública Nacional estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso *LO-814023985-E13-2016*; desde el día 12 de septiembre de 2016.

TERCERO.- Se realizó una visita al lugar de la obra el día 19 de Septiembre de 2016 a las 12:00 HRS, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





de los licitantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día 19 de Septiembre de 2016 a las 13:00 HRS, por los C.C. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las Bases de Licitación Pública Nacional y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

QUINTO.- Que el Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló el día 27 de Septiembre de 2016 a las 15:00 HRS, por los CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS; y el ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, llevándose a cabo simultáneamente en forma presencial, así como en la plataforma del Sistema CompraNet, misma que es por parte de la Secretaría de la Función Pública .-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Dirección convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que la presente Licitación Pública Nacional, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.-----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 30, 31 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, la Dirección General de Obras Públicas, está facultada para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, a fin de que a través de éstas se realicen obras, así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la obra denominada REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EL PARQUE COMUNITARIO HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las Bases de la Licitación Pública Nacional y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del 19 de Septiembre de 2016 a las 13:00 HRS, según consta en acta circunstanciada correspondiente.-----

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia, procediéndose a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas propuestas, constatándose la comparecencia de las siguientes empresas:-----

- CDAI S.A DE C.V
- NIGU S.A DE C.V
- ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA
- ARQCAT S.A DE C.V
- CONSTRUCTORA ROFRISA S.A DE C.V
- PREMIUM, INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION.
- CONSTRUCCIONES VIKBRAK S.A DE C.V
- INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A DE C.V
- CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SUR DE TECA S.A DE C.V
- KRISPOD S.A DE C.V

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de



Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CDAI S.A DE C.V	\$3'394,178.18	68 DIAS NATURALES	NINGUNA
NIGU S.A DE C.V	\$3'221,292.16	68 DIAS NATURALES	NINGUNA
ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA	\$3'286,190.71	68 DIAS NATURALES	NINGUNA
ARQCAT S.A DE C.V	\$3'440,909.26	68 DIAS NATURALES	NINGUNA
CONSTRUCTORA ROFRISA S.A DE C.V	\$3'700,244.45	68 DIAS NATURALES	NINGUNA
PREMIUM, INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION.	\$3'274,154.28	68 DIAS NATURALES	NINGUNA
INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A DE C.V	\$3'450,071.86	68 DIAS NATURALES	NINGUNA
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SUR DE TECA S.A DE C.V	\$3'344,612.48	68 DIAS NATURALES	NINGUNA
KRISPOD S.A DE C.V	\$3'429,464.87	68 DIAS NATURALES	NINGUNA

Asimismo se les indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de Licitación Pública Nacional, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con apoyo del Capítulo IV de las bases de Licitación Pública Nacional que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.



Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verifico que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.-----

LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
CDAI S.A DE C.V	1.- MAL EL CALCULO DE CARGOS ADICIONALES
NIGU S.A DE C.V	NINGUNA
ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA	1.- CALCULO EL IVA EN 15% Y NO CON UN 16%
ARQCAT S.A DE C.V	NINGUNA
CONSTRUCTORA ROFRISA S.A DE C.V	1.- REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL
PREMIUM, INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION.	1.- SALARIO MINIMO ERRONEO EN EL CALCULO DE PE-6
INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A DE C.V	1.- SOLO PRESENTA LOS COSTOS INDIRECTOS POR ADMINISTRACION CENTRAL, NO TOMA EN CUENTA LOS COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SUR DE TECA S.A DE C.V	1.- NO COINCIDE EL COSTO DIRECTO DE LA EXPLOSION DE INSUMOS VERSUS EL COSTO DIRECTO INVOLUCRADO EN EL CALCULO DE LOS COSTOS INDIRECTOS. 2.- SALARIO MINIMO UTILIZADO PARA EL CALCULO DEL FSAR ES ERRONEO





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



KRISPOD S.A DE C.V	1.- MAL EL CALCULO DE CARGOS ADICIONALES
--------------------	--

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y su rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en cuadro anexo.-----



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EL PARQUE COMUNITARIO HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO		
NUMERO DE CONCURSO:	DOP/PEF.FFIC-B/2016-02		
LICITANTE:	NIGUSA DE CV		
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcos, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral	10	10	
Puntuación Rubro de Calidad:		20	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos económicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		14	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
PUNTAJÓN TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA:		49	
Propuesta Económica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta económica	53,221,292.16	PUNTAJÓN:	50
PUNTAJÓN FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		99	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

NOMBRE DE LA OBRA:		REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EL PARQUE COMUNITARIO HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	
NUMERO DE CONCURSO:		DOP/PEF.FFIC-8/2016-02	
LICITANTE:		ARQCAT S.A DE C.V	
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	10	
Puntuación Rubro de Calidad:		20	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos económicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		14	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:		49	
Propuesta Economica (50 pts)			
importe (sin IVA) de propuesta económica	\$3,440,909.26	PUNTUACION:	46.81
PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		95.81	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de Licitación Pública Nacional en cuestión, así como el Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-





SE RESUELVE:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se procede a otorgar el dictamen de la presente Licitación Pública Nacional en los siguientes términos y montos: a la empresa: Constructora NIGU S.A de C.V, se le adjudican el total de las partidas, por un importe total de \$3'221,292.16 (Tres Millones Doscientos Veintiun Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 16/100 M. N.)

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de los participantes que la adjudicación anterior se deriva del análisis de las propuestas técnicas y propuestas económicas especificadas en los cuadros comparativos técnico y económico que pasa a formar parte del presente dictamen.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Empresa ganadora y procédase a formalizar el contrato; asimismo informar al Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para la autorización de la firma del contrato correspondiente.-----

CUARTO.- Así mismo, hace constar que deberán de sostener sus propuestas u ofertas económicas contenidas en la documentación que han presentado, que pasa a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos.-----

QUINTA.- La omisión de alguna firma en el presente documento, por alguna circunstancia no invalida a éste, en virtud de que en tiempo y forma se publicó la convocatoria correspondiente para llevar a cabo el evento que nos ocupa.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido el día 07 de Octubre de 2016 a las 13:45 hrs, en esta ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para su debida constancia.--



ATENTAMENTE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 07 de Octubre de 2016





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ Director de Obras Públicas	
ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR Jefe de Control y Supervisión de Obra Pública	

POR LOS ORGANISMOS INVITADOS	FIRMA
ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS Auditor en Obra Pública en representación de la Contraloría Municipal	
POR LOS CONCURSANTES	
CDAI S.A DE C.V	
NIGU S.A DE C.V	
ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA	
ARQCAT S.A DE C.V	
CONSTRUCTORA ROFRISA S.A DE C.V	
PREMIUM, INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION.	
INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A DE C.V	
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SUR DE TECA S.A DE C.V	
KRISPOD S.A DE C.V	

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

